

## **BASES Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN**

### **CYBERDAY 2024**

En Santiago de Chile, a 3 de junio del 2024, **INVERSIONES Y DESARROLLO INDESAR LIMITADA**, Rol único tributario número setenta y nueve millones ochocientos quince mil ochocientos noventa guion dos, representada por doña **Ingrid Court Viviani**, chilena, divorciada, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos setenta y seis mil cuatro guion cinco y por don **Eduardo Enrique Kraizel Steinberg**, chileno, viudo, factor de comercio, cédula nacional de identidad número siete millones ciento cincuenta y tres mil setecientos sesenta y nueve guion dos, todos con domicilio para estos efectos en Av. Apoquindo 6550, oficina 2103, Comuna de Las Condes, Santiago. La sociedad **COIN SPA**, sociedad comercial, rol único tributario número **96.584.280-2**, representada según se acreditará, por doña **Ingrid María Teresa Court Viviani**, chilena, divorciada, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos setenta y seis mil cuatro guion cinco, y don **Eduardo Enrique Kraizel Steinberg**, chileno, viudo, factor de comercio, cédula nacional de identidad número siete millones ciento cincuenta y tres mil setecientos sesenta y nueve guion dos, todos domiciliados en Av. Apoquindo 6550, oficina 2103, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana es el participante (el "Participante" o "Grupo Hogares") de la promoción "**CYBERDAY 2024**" (la "Promoción"), que se registrará por los términos y condiciones que se contemplan en las presentes bases (las "Bases").

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.**

Las Bases y condiciones generales de la Promoción "**CYBERDAY 2024**" que se describen por el presente instrumento, regulan el modo en que opera el beneficio al que pueden acceder todas las personas que se inscriban como clientes, paguen la respectiva reserva y posteriormente suscriban el correspondiente contrato de promesa de compraventa dentro del plazo previsto en esta Promoción respecto de departamentos comercializados directamente por el Participante o sus sociedades relacionadas. Los proyectos inmobiliarios comercializados por el participante y objeto de las presentes Bases son los siguientes: (a) Pedro Rico 5525; (b) Quilín 4811; y (c) Francisco Villagra 161 (los "Proyectos Inmobiliarios").

#### **SEGUNDO: BENEFICIO DE LA PROMOCIÓN.**

GRUPO HOGARES otorgará a sus clientes un beneficio consistente en un descuento del precio de la compraventa, conforme al stock y tabla de descuento que se incorpora como anexo al presente al presente instrumento, que se entiende formar parte del mismo para todos los efectos legales. Además se otorgará un segundo beneficio de estacionamiento gratis sólo para las tipologías de 2 dormitorios + 2 baños de todos los proyectos.

#### **TERCERO: CONDICIONES Y REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN.**

Los beneficios sólo serán aplicables si se verifican copulativamente las siguientes condiciones y requisitos:

- 3.1** El beneficio se aplicará solo respecto de aquellos clientes que durante la vigencia de la promoción o hasta agotar stock, lo que ocurra primero, se inscriban como tal a través de la página web [www.hogares.cl/cyberday2024](http://www.hogares.cl/cyberday2024), otorgando toda la información solicitada vía registro de formulario web y paguen el valor de reserva equivalente a \$250.000 por cada departamento que el cliente desea comprar por medio de esta Promoción o para aquellos clientes que reserven directamente un departamento en la página web [www.hogares.cl/cyberday2024](http://www.hogares.cl/cyberday2024) por medio del pago del valor de la reserva equivalente a \$250.000 por cada departamento.
- 3.2** Una vez pagada la reserva, el cliente deberá enviar el respectivo comprobante de pago al correo electrónico [lriviera@hogares.cl](mailto:lriviera@hogares.cl) debiendo indicar su nombre completo, cédula de identidad, correo electrónico, teléfono de contacto, el número de departamento y el Proyecto Inmobiliario al que corresponde. La inscripción y reserva es personal e intransferible, por lo que no podrá cederse bajo ningún título y toda la información otorgada dichos efectos se entenderá como veraz y exacta, siendo de única responsabilidad del cliente.
- 3.3** El cliente deberá declarar, al momento de inscripción en la web señalada en el numeral precedente, que conoce y acepta íntegramente las presentes Bases.
- 3.4** Al recibir la información detallada en el punto 3.2 anterior, el participante realizará un proceso de confirmación de identidad, resguardándose siempre la seguridad y privacidad del cliente y del proceso de contratación, disponibilidad, vigencia y cupodel medio de pago que se haya seleccionado.
- 3.5** En este sentido, durante las 72 horas hábiles siguientes, el participante deberá enviar al correo electrónico del cliente la confirmación del pago de la reserva, junto a una OFERTA DE COMPRA y COMPROMISO DE SERIEDAD, que detallará todos los datos de la unidad reservada, valores involucrados y términos de formalización de contratos.
- 3.6** Una vez confirmado por el Participante la reserva de uno o más departamentos objeto de esta Promoción, el cliente contará con un plazo de 10 días corridos para retractarse de la reserva del departamento. Una vez transcurrido dicho plazo, se entenderá aceptada la OFERTA DE COMPRA y COMPROMISO DE SERIEDAD enviada por el Participante al cliente.
- 3.7** Por su parte, si dentro del plazo de los 10 días posteriores a los señalados en el punto anterior, es decir, en un plazo de 20 días corridos contados desde la fecha de envío de la confirmación por parte del Participante, GRUPO HOGARES se encontrará expresa e irrevocablemente autorizada para retener el monto entregado en el acto de la reserva y aplicarlo a título de multa por incumplimiento a lo comprometido en la OFERTA DE COMPRA y COMPROMISO DE SERIEDAD enviado, en los siguientes casos:
- i. Si dentro del plazo de 10 días corridos, a contar de la fecha de aceptación del COMPROMISO DE SERIEDAD, no se entregó al Participante un comprobante emitido por algún Banco de la plaza o Institución crediticia, acreditando que se es sujeto de crédito

por el monto del departamento reservado, o en su defecto, los documentos necesarios que respalden los fondos suficientes para cancelar el saldo del precio al contado.

- ii. Si transcurridos 20 días corridos, contados desde la fecha de aceptación de la OFERTA/COMPROMISO DE SERIEDAD, no se ha suscrito el Contrato de Promesa de Compraventa respectivo.
- iii. Si el sujeto se desistiere de la compra intempestivamente, esto es, mientras se encuentre vigente la oferta o después de su aceptación.

**3.8** En caso que el cliente haga uso de su derecho a retracto, el participante tendrá la obligación de devolverle las sumas abonadas, sin retención de gastos, y a la mayor brevedad posible y, en cualquier caso, antes de 45 días a la comunicación del retracto.

**3.9** El beneficio sólo se aplicará a aquellos clientes que den cumplimiento exacto, íntegro y oportuno de todas y cada una de las obligaciones asumidas en la respectiva promesa de compraventa, especialmente, la de otorgar oportunamente el contrato de compraventa prometido y pagar el precio del mismo. Para estos efectos, se entiende que se ha otorgado el contrato de compraventa cuando este haya sido suscrito por el comprador, su cónyuge, por su aval y/o codeudor y por sumandatarario para efectos de notificaciones judiciales, según corresponda.

#### **CUARTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.**

**4.1** La Promoción y las presentes Bases tienen vigencia desde el **3 de junio al 5 de junio del 2024** o hasta agotar stock, lo que ocurra primero. No obstante, GRUPO HOGARES se reserva el derecho de aplazar o poner término anticipado a la promoción.

**4.2** La presente Promoción, será incompatible con cualquier otra promoción del Participante y/o de las promociones que sus personas relacionadas ofrezcan a sus clientes, como tampoco se aplicará a aquellos clientes que no dieran cumplimiento cabal a todas las obligaciones estipuladas en la promesa de compraventa.

#### **QUINTO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La sola participación de los clientes en la presente Promoción a través de la suscripción de los documentos antes referidos, implica la aceptación de sus condiciones generales, en todas sus partes, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar la Inmobiliaria en relación a cualquier punto o cuestión no previas por las mismas.

#### **SEXTO: RESPONSABILIDAD.**

Los clientes liberan de cualquier responsabilidad al Participante, sus filiales, subsidiarias, controladoras y/o partes relacionadas, por los problemas técnicos o de sistema que pudieran presentarse durante el desarrollo de la Promoción.

Si por cualquier circunstancia no fuese posible desarrollar la Promoción en los términos antes indicados, de manera enunciativa, más no limitativa, debido a algún virus de computadora, mal uso del sistema, intervención humana, fraude, fallas técnicas, fallas en el sistema de captura de datos o cualesquiera otras causas fuera del control del participante, que afecten la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o desarrollo adecuado de la Promoción, el Participante se reserva el derecho a su discreción, de modificar o posponer la Promoción, en cuyo caso, se notificará dicha circunstancia a los inscritos mediante un aviso en la página oficial o correo electrónico.

#### **SÉPTIMO: DATOS PERSONALES**

Los clientes, al inscribirse en la calidad de tal, autorizan a GRUPO HOGARES para incluir sus nombres en bases de datos y efectuar su tratamiento en conformidad a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada de 1999.

#### **OCTAVO: PROTOCOLIZACION.**

Las presentes bases se protocolizarán en la Notaría 29° de Santiago, y podrán visitarse en la página web [www.hogares.cl](http://www.hogares.cl) en la sección Términos y Condiciones, como también en el respectivo Grupo Hogares.

La personería de los representantes de Inversiones y Desarrollo Indesar Limitada consta de la escritura pública de fecha 2 de agosto de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot.

La personería de los representantes de COIN SPA consta de la escritura pública de fecha 23 de abril del año 2018, otorgada en la Notaría de San Miguel de don Jorge Reyes Bessone.

Santiago, de 3 de junio del 2024.

Eduardo Enrique Kraizel Steinberg e Ingrid Court Viviani

**En rep. INVERSIONES Y DESARROLLO INDESAR LIMITADA**

**ANEXO**

**PROMOCIÓN “CYBER GRUPO HOGARES 2024”}**

**UNIDADES Y STOCK DISPONIBLES PROMOCIÓN:**

PROYECTO	UNIDAD	SUPERFICIE ÚTIL M	SUPERFICIE TERRAZA M	SUPERFICIE TOTAL M	TIPOLOGÍA	PRECIO NORM	Descuento	PRECIO CYBER* U
QUILÍN	818	28,55	3,17	31,72	ESTUDIO	2350	<b>8%</b>	2162
QUILÍN	919	35,84	7,58	43,42	1 DORMITORIO + 1 BAÑO	3190	<b>8%</b>	2935
QUILÍN	1020	36,23	6,14	42,37	1 DORMITORIO + 1 BAÑO	3160	<b>8%</b>	2907
QUILÍN	603	50,58	11,44	62,02	2 DORMITORIOS + 2 BAÑOS	4421	<b>5%</b>	4200
QUILÍN	803	50,58	11,44	62,02	2 DORMITORIOS + 2 BAÑOS	4516	<b>5%</b>	4290
QUILÍN	414	55,26	8,84	64,1	2 DORMITORIOS + 2 BAÑOS	4390	<b>8%</b>	4039
QUILÍN	315	55,26	8,84	64,1	2 DORMITORIOS + 2 BAÑOS	4300	<b>8%</b>	3956
QUILÍN	614	55,26	8,84	64,1	2 DORMITORIOS + 2 BAÑOS	4480	<b>8%</b>	4122
QUILÍN	510	35,92	8,38	44,3	1 DORMITORIO + 1 BAÑO	3130	<b>8%</b>	2880
VILLAGRA	901A	49,72	8,29	58,01	2 DORMITORIOS + 2 BAÑOS	5400	<b>6%</b>	5076
VILLAGRA	208B	49,65	8,28	57,93	2 DORMITORIOS + 2 BAÑOS	5000	<b>6%</b>	4700
VILLAGRA	207B	33,93	5,54	39,47	1 DORMITORIO + 1 BAÑO	3510	<b>10%</b>	3159
VILLAGRA	1204B	32,41	5,54	37,95	1 DORMITORIO + 1 BAÑO	3910	<b>10%</b>	3519
VILLAGRA	105B	48,74	31,08	79,82	2 DORMITORIOS + 1 BAÑO	5015	<b>6%</b>	4714
VILLAGRA	408A	48,74	9,27	58,01	2 DORMITORIOS + 1 BAÑO	5005	<b>6%</b>	4705
VILLAGRA	909B	33,93	5,54	39,47	1 DORMITORIO + 1 BAÑO	3920	<b>10%</b>	3528
VILLAGRA	1202B	49,72	8,29	58,01	2 DORMITORIOS + 2 BAÑOS	5500	<b>6%</b>	5170
VILLAGRA	1104A	26,04	12,45	38,49	ESTUDIO	3120	<b>10%</b>	2808
VILLAGRA	1109B	33,93	5,54	39,47	1 DORMITORIO + 1 BAÑO	3940	<b>10%</b>	3546
PEDRO RICO	210			0	2 DORMITORIOS + 2 BAÑOS	4822	<b>5%</b>	4581
PEDRO RICO	211			0	2 DORMITORIOS + 2 BAÑOS	6045	<b>5%</b>	5743
PEDRO RICO	212			0	1 DORMITORIO + 1 BAÑO	4868	<b>10%</b>	4381
PEDRO RICO	415			0	1 DORMITORIO + 1 BAÑO	4303	<b>10%</b>	3873
PEDRO RICO	416			0	1 DORMITORIO + 1 BAÑO	4303	<b>10%</b>	3873
PEDRO RICO	301			0	2 DORMITORIO + 2 BAÑOS	6310	<b>5%</b>	5995
PEDRO RICO	102			0	1 DORMITORIO + 1 BAÑO	4199	<b>10%</b>	3779
PEDRO RICO	305			0	2 DORMITORIOS + 1 BAÑO	5018	<b>5%</b>	4767
PEDRO RICO	206			0	2 DORMITORIO + 2 BAÑOS	4880	<b>5%</b>	4636
PEDRO RICO	509			0	2 DORMITORIO + 2 BAÑOS	6125	<b>5%</b>	5819